



**Excelentísimo señor  
Nicolás Sarkozy  
Presidente de la  
República Francesa**

Le saludo amablemente y agradezco una vez más las atenciones de que fuimos objeto en el cordial encuentro con motivo de la Reunión Cumbre del G20.

Me refiero a su atenta carta del pasado 25 de noviembre, relativa a la situación de la ciudadana francesa Florence Marie Louise Cassez Crepin, y de la cual me he mantenido informado. Sin menoscabo de la independencia del Poder Judicial, puedo decirle que estoy convencido de que las instancias competentes resolverán el caso con estricto apego al debido proceso legal y pleno respeto a los derechos humanos de la señora Cassez Crepin.

Por lo pronto, resulta fundamental que concluya la fase de apelación ante el Tribunal Unitario que conoce del caso. A partir de ese momento se podrá tener certeza de las penas que podrían ser impuestas y la manera de purgarlas conforme a la legislación mexicana.

En segundo lugar, una vez que la defensa de la señora Cassez Crepin agote los recursos que la ley mexicana le concede y en el caso de quedar firme una sentencia condenatoria, se podrá explorar la aplicabilidad del Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas, adoptado en Estrasburgo, Francia, el 21 de marzo de 1983. Este tratado, del cual México y Francia son Estados partes, permite el traslado del sentenciado a su país de origen para cumplir la sentencia, siempre y cuando la señora Cassez Crepin, así lo solicite expresamente.

Le ruego acepte, Señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

6 de febrero de 2009.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FCM", written over a diagonal line.

**Felipe Calderón Hinojosa  
Presidente de los  
Estados Unidos Mexicanos**